



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

0001/2

Asunción, 24 de octubre de 2018

Señor
Don Silvio Ovelar
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional

E. _____ S. _____ D. _____

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: "QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE HACIENDA – SUBSECRETARÍA DE TRIBUTACIÓN SOBRE SOBRE EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON TARIFAS REGULADAS (TAXI, UBER, MUV, REMISES Y OTROS)".

El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial sobre el transporte público de pasajeros con tarifas reguladas a través de servicios como el taxi, UBER, MUV, remises y otros, y sus implicancias en relación al Art. 107° "Libertad de Concurrencia" de la Constitución Nacional.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación





0002

CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN

“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE HACIENDA – SUBSECRETARÍA DE TRIBUTACIÓN SOBRE EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON TARIFAS REGULADAS (TAXI, UBER, MUV, REMISES Y OTROS)”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar Informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Hacienda – Subsecretaría de Tributación sobre:

1. Si los servicios públicos de pasajeros de Taxis, UBER, MUV, remises y otros similares se encuentran inscriptos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). Remitir lista completa de las personas físicas y jurídicas inscriptas para tal fin con sus RUC.
2. Representantes legales, domicilios las personas jurídicas que prestan estos servicios.
3. Tributos abonados por los servicios públicos de pasajeros de Taxis, UBER, MUV, remises y otros similares, diferenciados por tipo de servicio, conceptos y montos en forma mensual desde su implementación.

ARTÍCULO 2º.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3º.- De forma. -

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

2/2